INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,4ML, ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML, OCRELIZUMAB 300 MG, SUNITINIB 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 406.535.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **VEINTI DOS** días del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTE Y DOS**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,4ML, ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML, OCRELIZUMAB 300 MG, SUNITINIB 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 406.535.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 096,** de fecha 25 de febrero del 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,4ML, ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML, OCRELIZUMAB 300 MG, SUNITINIB 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 406.535.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 087/2022, DOC DPCE N° 088/2022 y DOC DPCE N° 089/2022**, de fecha 03 de marzo del 2022, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 087/22, de fecha 03/03/2022.
- **Lic. Patrocinia Pereira,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 088/22, de fecha 03/03/2022.
- **Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi y Claudia Fretes, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum DOC DPCE N° 089/22, recibido en fecha 08/03/2022.**

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 134 de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento de ALECTINIB 150 MG, según amparo Constitucional a favor de LUZ MARIA PEDRA DE VILLA ALTA con C.I. N° 4.714.183.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 5562 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento de ADALIMUMAB 40 GR/0,8 ML, según amparo Constitucional a favor de MARIO ESCOBAR VERA con C.I. N° 2.457.701.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 193 de fecha 12 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento de ADALIMUMAB 40 GR/0,4 ML, según amparo Constitucional a favor de LUZ GABRIELA ZARZA PAREDES con C.I. N° 4.791.898.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 223 de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento de ADALIMUMAB 40 GR/0,8 ML, según amparo Constitucional a favor de JUAN JUVENCIO CESPEDES VILLALBA con C.I. N° 539.302.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 476 de fecha 26 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento de OCRELIZUMAB 300 MG, según amparo Constitucional a favor de HERNAN GABRIEL BRACHO CESPEDES con C.I. N° 5.324.456.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Asesora
Seccion Seg... de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 246 de fecha 17 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento de SUNITINIB 50 MG, según amparo Constitucional a favor de ARNALDO BAEZ CHAVEZ con C.I. N° 1.550.456.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 286 de fecha 17 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento de PALBOCICLIB 125 MG, según amparo Constitucional a favor de ZUNILDA YDOYAGA DE VERGARA con C.I. N° 5.364.493.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 51/2022, de fecha 04/02/2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación el supuesto de excepción, autorización del llamado, aprobación de pliego de bases y condiciones y conformación de comité evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 099/2022, de fecha 11/02/2022 SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACION DEL LLAMADO, APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACION DE COMITÉ EVALUACION, para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,4ML, ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML, OCRELIZUMAB 300 MG, SUNITINIB 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL.

Por Resolución S.G. N° 096, de fecha 25/02/2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACION DEL LLAMADO, APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACION DE COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,4ML, ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML, OCRELIZUMAB 300 MG, SUNITINIB 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 406.535-

Por nota de fecha 16/02/2022, INDEX S.A.C.I. solicita la adecuación de precio estimativo del ítem N° 2, ADALIMUMAB 40 MG/0,40 ML, al precio promedio del mercado, cotizaciones del proveedor y/o ultimo llamado del mismo producto.

Adenda: forma parte del expediente la Adenda N° 1 y 2.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 406.535** y cuenta con Intención de Compra cargada.

La intención del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por Notas de fecha 14 de febrero de 2022, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., INDEX S.A.C.I., QUIMFA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E**, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 406.535,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación. La firma del contrato queda sujeto a la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a **VEINTE Y UNO** días de febrero de 2022, siendo las 10:00 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. FARMECEUTICA PARAGUAYA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. Monto: Gs. 5.186.298 Vigencia: Desde el 21/02/2022 al 19/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 0124. Correo: francisco.ferreira@fapasa.com.py	**Gs 164.644.392.-**

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

2. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **Gs 683.532.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A.
Monto: Gs. 25.000.000
Vigencia: Desde el 18/02/2022 al 17/07/2022.
FOLIADO DEL 001 al 0160.
Correo: cduarte@lapoliclinica.com

3. EXXEL TECHOLOGIES S.A. **Gs 577.615.000.-**
Aseguradora: SEGESA
Monto: Gs. 19.000.000
Vigencia: Desde el 18/02/2022 al 31/07/2022.
FOLIADO DEL 001 al 0169.
Correo: licitaciones@exxel.com.py}

4. INDEX S.A.C.I. **Gs 394.368.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA
Monto: Gs. 12.600.000
Vigencia: Desde el 21/02/2022 al 01/07/2022.
FOLIADO DEL 001 al 0273.
Correo: licitacion@index.com.py

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Asesoría Jurídica
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.I.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y INDEX S.A.C.I.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	2802808	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	2802823	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	2802840	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	2802851	NO REGISTRA DATOS.
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	2802856	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	2802985	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	2802992	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	2802998	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERNAN JARA	1.046.331	2803003	NO REGISTRA DATOS.
5	NARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	2803011	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	2803017	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCIO NARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	2803025	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	2803031	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC: 80024779-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	2803145	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	2803149	NO REGISTRA DATOS.
3	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695.854	2803155	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3.024.641	2803165	NO REGISTRA DATOS.
7	CASA BOLLER S.A.	N/A	N/A	NO REGISTRA DATOS.
8	DON CRISTOBAL S.A.	N/A	N/A	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202.099	2803368	NO REGISTRA DATOS.
2	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	2803373	NO REGISTRA DATOS.
3	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	2803378	NO REGISTRA DATOS.
4	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	2803386	NO REGISTRA DATOS.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Florencinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES MSPBS

Dra. Anglell E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES MSPBS

5	CARLOS ANTONIO GUERRERO CASTILLO	8.795.135	2803396	**NO REGISTRA DATOS.**
6	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	1.936.738	2803402	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA TEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	51111998-9997	ALECTINIB 150 MG	CAJA	UNIDAD	ALECENSA	EXCELLA GmbH	ALEMANIA/URUGUAY	3	**61.085.000**	N/A	61.085.000	0,0%	**183.255.000**
INDEX S.A.C.I.	2	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,4 ML	CAJA	UNIDAD	HUMIRA AC	VETTER PHARMA FERTIGUNG GmbH & Co KG./AbbVie Biotechnology Ltd.	ALEMANIA/PUERTO RICO/URUGUAY	24	**16.432.000**	N/A	12.902.042	27,4%	**394.368.000**
FAPASA	3	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML	CAJA	UNIDAD	AMGEVITA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED	EEUU	12	**13.720.366**	N/A	13.720.366	0,0%	**164.644.392**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.						HYRIMOZ	SANDOZ GmbH-SCHAFTENUEAU	ARGENTINA/CHILE/ PANAMA/AUSTRIA		**12.200.000**			-11,1%	**146.400.000**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	4	51201901-9998	OCRELIZUMAB 300 MG	VIAL	UNIDAD	OCREVUS	ROCHE DIAGNOSTICS GmbH/ F HOFFMAN LA ROCHE LTD.	ALEMANIA/SUIZA/ URUGUAY	4	**61.990.000**	N/A	60.861.442	1,9%	**247.960.000**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	5111799-9999	SUNITINIB 50 MG	CAJA	CAJA	SUTENT 50	PFIZER ITALIA S.R.L.	ARGENTINA	12	**33.476.000**	N/A	31.682.834	5,7%	**401.712.000**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	6	511111998-9996	PALBOCICLIB 125 MG	CAJA	UNIDAD	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	12	**23.485.000**	N/A	23.485.000	0,0%	**281.820.000**

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Requisitos de participación y criterios de evaluación, Punto 3. Análisis de los precios ofertados; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, conforme al cuadro comparativo de ofertas, se procedió al Análisis de Precio de la oferta presentada, teniendo en cuenta el ***Rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Art N° 4 Análisis de precios ofertados y en el pliego de bases y condiciones,*** **Se** detalla a continuación:

EMPRESA	ITEM	% DE VARIACION
INDEX S.A.C.I.	**2**	**27,4**

El Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precio a la empresa oferente, debido a que la Oferta de las firmas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Y EXXEL TECHNOLOGIES se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que el precio ofertado es ***ACEPTABLE.***

Con respecto al precio unitario ofertado por la empresa INDEX S.A.C.I. en el ***ítem N° 2*** *(única oferta), el comité evaluador ha constatado que el mismo* ***supera el rango establecido ubicándose por encima del Precio referencial institucional****; por lo tanto, se ha solicitado mediante correo electrónico de Fecha 10/03/2022, el desglose correspondiente y en respuesta a la solicitud realizada, dicha empresa presenta en tiempo y forma la justificación y detalle de sus precios; el cual fue* ***verificado, analizado y aceptado****. Se detalla a continuación la correspondiente justificación y detalle de la composición de los precios unitarios:*

Empresa: INDEX S.A.C.I.

- **Desglose de precio OFERTADO EN EL ITEM N° 2.**

Items Nº 2: Adalimumab 40 mg / 0,4 ml
Precio Referencial: Gs. 12.902.042.-
Precio Ofertado: Gs. 16.432.000.-

Concepto	%
Costo de Producción. Gastos de Importación /arancel aduanero	65%
Gastos Administrativos: salario del personal, carga social	10%
Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería	10%
Impuestos	5%
Ganancias	10%

Lic. Patricia Pereira G. Supervisora Sección Control de Mejoramiento U.C.T.A. - MSPBS

ABG. SONIA LIZIANETH LEDESMA P. Abogacía Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 071/2022** de fecha 16 de marzo de 2022 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y INDEX S.A.C.I.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 198/22 de fecha 16 de marzo de 2022 se informa cuanto sigue:

A sus efectos existe, *Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo,* ***no obra antecedentes ni Resoluciones de*** *RESCISIÓN CONTRACTUAL con las empresas:* **"FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y INDEX S.A.C.I."** *a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 070/2022** de fecha 16 de marzo de 2022 se ha solicitado a la Dirección Administrativa cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y INDEX S.A.C.I.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 139/22 de fecha 17 de marzo de 2022 se informa cuanto sigue: *"Es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación obrante en esta dependencia* ***no registran incumplimiento contractual.****"*

9. **Conforme al apartado de requisitos de participación y criterios de evaluación, punto CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS del pliego de bases y condiciones:**

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.
Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Lic. Patricinia Pereira G.
Supervisora
Sección Plan de Mejoramiento
MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al **PUNTO 6 *DEL APARTADO REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION*** del Pliego de bases y condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y*** se exponen en el siguiente cuadro

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisor
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	LA POLICLINICA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	INDEX S.A.C.I.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN				
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE F. 04 AL 05.	CUMPLE F. 04 AL 05.	CUMPLE F. 04 AL 11.	CUMPLE F. 04 AL 06.
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE F. 07.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE F. 07.
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE F. 08 AL 10. A.I. 330 Y 331.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 14 AL 18. A.I. 480 - 481 Y 1932.	CUMPLE F. 08. A.I. 47.
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 11.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE F. 09.
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.12 Y 13.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE F. 10.
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F. 14 Y 15.	CUMPLE F. 08.	CUMPLE F. 13.	CUMPLE F. 11.
B) Documentos legales *				
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1680731.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE F. 08. SIPE N° 1681263.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1680731.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE F. 08. SIPE N° 1681263.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1680731.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE F. 08. SIPE N° 1681263.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1680731.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE F. 08. SIPE N° 1681263.

Lic. Petrocinia Pereira G. Supervisora Sección Seg. Plan de Mejoramiento U.C.I.A. - MSP y BS
Lic. Ana Alonzo Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS
Dra. Claudia Fretes Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS
Dra. Angeli E. Penzzi G Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS
ABG. SONIA LISANDRA TEDESMA P. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)				
B.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
C) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA				
Balance general y estado de resultado de los años 2018,2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 40 AL 71.	CUMPLE F. 06 AL 07. SIPE N° 1681233.	CUMPLE F. 26 AL 50.	CUMPLE F. 100 AL 202.
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA				
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE F. 72 AL 94 .	CUMPLE F. 17 AL 33.	CUMPLE F. 51 AL 63.	CUMPLE F. 203 AL 227.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por la Lic. Patrocinia Pereira, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LIKANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA N° 1 - FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.286.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459.271.910.881		501.794.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.169.041	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

EMPRESA N° 2 - LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.543	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.729.737.213	0,41	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,39	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 3 - EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	238,80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	0,39	CUMPLE
	Activo Total	13.905.457.627		24.480.112.253		66.533.213.048			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9.711.428	0,00	1.245.231	0,00	186.496.087	0,01	0,00	CUMPLE
	Capital	12.511.046.274		12.675.101.858		20.000.000.000			

EMPRESA N° 4 - INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	273.350.955.568	2,74	294.847.159.775	3,67	330.253.504.947	3,22	3,21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	99.914.380.992		80.255.044.790		102.428.428.644			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	108.662.521.693	0,35	93.982.196.211	0,28	120.448.582.729	0,31	0,31	CUMPLE
	Activo Total	314.399.302.532		335.266.268.202		387.206.775.381			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	33.984.976.747	0,68	35.191.796.962	0,70	36.550.414.629	0,73	0,70	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA F.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Perla Pereira G.
Supervisora
Sección Plan de Mejoramiento
D.G.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por la Lic. Patrocinia Pereira:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	164.644.392	41.161.098	16.183.605.000	**CUMPLE**
LA POLICLINICA S.A.	683.532.000	170.883.000	13.864.278.160	**CUMPLE**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	577.615.000	144.403.750	29.649.942.670	**CUMPLE**
INDEX S.A.C.I.	394.368.000	98.592.000	255.058.280.000	**CUMPLE**

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Angelin E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD TECNICA.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	LA POLICLINICA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	INDEX S.A.C.I.
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 95	CUMPLE F. 34.	CUMPLE F. 64.	CUMPLE F. 228 AL 229.
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	CUMPLE F. 35.	CUMPLE F. 65.	N/A
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 96	CUMPLE F. 36.	CUMPLE F. 66 AL 68.	CUMPLE F. 230.
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 97	CUMPLE F. 37 AL 38.	CUMPLE F. 70 AL 72.	CUMPLE F. 231 AL 234.
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F 98.	CUMPLE F. 39.	CUMPLE F. 74.	CUMPLE F. 235.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE F. 100 AL 103.	CUMPLE F. 67 AL 138 Y DEL 129 AL 146.	CUMPLE F. 89 AL 105 Y 106 AL 145.	CUMPLE F.237 AL 260.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las	N/A	N/A	CUMPLE F. 76 AL 88.	N/A

Dra. Angeli Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abogacía
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Vincinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frutos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.				
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 104 AL 109.	CUMPLE F. 147 AL 157.	CUMPLE F. 146 AL 151.	CUMPLE F. 261 AL 266.
OTROS DOCUMENTOS				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F.116.	CUMPLE F.158.	CUMPLE F.169.	CUMPLE F.267.
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 117.	CUMPLE F.158.	CUMPLE F.169.	CUMPLE F.268.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE 118.	CUMPLE F.06 SIPE N°1681233	CUMPLE F. 12. SIPE N° 1680785.	CUMPLE 269.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A	N/A	N/A
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 119.	CUMPLE F.160.	CUMPLE F.169.	CUMPLE F.270.
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE F. 121.	CUMPLE F.158.	CUMPLE F.169.	CUMPLE F.271.
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 122.	CUMPLE F.158.	CUMPLE F.169.	CUMPLE F.272.
Muestra	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.

13.CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes designados Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi y Dra. Claudia Fretes, quien han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

ABG. SONIA ALEJANDRA LEDESMA P. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Porocinia Pereira O. Supervisora Sección Seg. Plan de Mejoramiento U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Comite de Evaluación DGGIES MSPBS

Dra. Claudia Fretes Comite de Evaluación DGGIES MSPBS

Dra. Angeli B. Penzzi G Comite de Evaluación DGGIES MSPBS

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la Lic. Patrocinia Pereira, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, al Abg. Sonia Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de
- su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	ALECTINIB 150 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A EXXEL TECHNOLOGIES S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
2	ADALIMUMAB 40 MG/0,4 ML	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A INDEX S.A.C.I. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
3	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML	SE ADJUDICA A LA SEGUNDA OFERTA A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL, RECETA MEDICA Y POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
4	OCRELIZUMAB 300 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A EXXEL TECHNOLOGIES S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
5	SUNITINIB 50 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
6	PALBOCICLIB 125 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del LOTE N° 1,2,3,4,5 y 6**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Sup. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024779-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	ALECTINIB	150 MG	ALECENSA	EXCELLA GmbH	ALEMANIA/URUGUAY	UNIDAD	CAJA	3	**61.085.000**	**183.255.000**
4	OCRELIZUMAB	300 MG	OCREVUS	ROCHE DIAGNOSTICS GmbH/ F HOFFMAN LA ROCHE LTD.	ALEMANIA/SUIZA/ URUGUAY	UNIDAD	VIAL	4	**61.990.000**	**247.960.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL.									431.215.000

Empresa: INDEX S.A.C.I.
RUC: 80002742-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	ADALIMUMAB	40 MG/ 0,4 ML	HUMIRA AC	VETTER PHARMA FERTIGUNG GmbH & Co KG./AbbVie Biotechnology Ltd.	ALEMANIA/PUERTO RICO/URUGUAY	UNIDAD	CAJA	24	**16.432.000**	**394.368.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.									**394.368.000**

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80006276-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
3	ADALIMUMAB	40 MG/ 0,8 ML	AMGEVITA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED	EEUU	UNIDAD	CAJA	12	**13.720.366**	**164.644.392**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS .									**164.644.392**

Lic. Patricinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
5	SUNITINIB	50 MG	SUTENT 50	PFIZER ITALIA S.R.L.	ARGENTINA	CAJA	CAJA	12	**33.476.000**	**401.712.000**
6	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	12	**23.485.000**	**281.820.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL.									**683.532.000**

RESUMEN DE LA ADJUDICACION

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1 Y 4	431.215.000
INDEX S.A.C.I.	2	394.368.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3	164.644.392
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5 Y 6	683.532.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.		**1.673.759.392**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 10/2022: Gs. (GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 18 de marzo de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS